

Gobierno del Estado de Nayarit**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-18000-19-1239-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1239

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 111,636.3 |
| Muestra Auditada | 111,636.3 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Nayarit, que ascendieron a 111,636.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de Nayarit, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos

elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|---|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Dispone de códigos de ética y de conducta, los cuales difundió a todo su personal. • Por medio del reglamento interior y del manual de organización estableció las atribuciones de cada una de sus áreas administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> • No informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Contó con un plan estratégico de desarrollo por medio del cual estableció sus objetivos y metas. • Dio a conocer los objetivos específicos formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de las unidades o áreas administrativas, para su cumplimiento. • La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. | <ul style="list-style-type: none"> • La institución no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan y programa estratégico. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativa. • Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. | |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • En materia de tecnologías de la información implementó un plan de trabajo que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan de desarrollo. • La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en diversas materias. | |
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> • Se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio. | <ul style="list-style-type: none"> • La institución no evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Nayarit en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Gobierno del Estado de Nayarit debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Nayarit para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 111,636.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a las dos cuentas bancarias productivas contratadas por el cambio de administración estatal por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit fungió como administrador y pagador de los recursos asignados a la Secretaría de Infraestructura del estado de Nayarit, y realizó transferencias de recursos al Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit de manera ágil, sin más limitaciones ni restricciones, del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 24,994.9 miles de pesos los cuales fueron transferidos a una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva contratada para tal fin.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, así como de las dependencias ejecutoras designadas, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente

identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y se verificó que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Nayarit hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Gobierno del estado de Nayarit remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet oficial.

7. El Gobierno del estado de Nayarit no reportó el primer informe trimestral de la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ni las acciones de verificación y seguimiento de las obras financiadas con dichos recursos.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-83/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Nayarit envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021; no obstante, la información remitida no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-83/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del FISE por 111,636.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 248.2 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 96.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 111,884.5 miles de pesos y 111,980.5 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 111,105.8 miles de pesos y pagó 66,580.2 miles de pesos, importes que representaron el 99.3% y el 59.5% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 110,813.2 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Rubro / Concepto | Núm. de obras o acciones | Al 31 de diciembre de 2021 | | Al 31 de marzo de 2022 | | Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos | |
|---|--------------------------|----------------------------|-----------|------------------------|------------------|--|-------------------------|
| | | Comprometido | Pagado | Pagado | % del disponible | Reintegrados a TESOFE | Por reintegrar a TESOFE |
| Comprometidos y pagados | | | | | | | |
| Aplicados a los objetivos del fondo | | | | | | | |
| Urbanización | 10 | 86,125.7 | 47,568.4 | 86,103.1 | 76.9 | | |
| Mejoramiento de vivienda | 17 | 24,980.1 | 19,011.8 | 24,710.1 | 22.1 | | |
| Subtotales | 27 | 111,105.8 | 66,580.2 | 110,813.2 | 99.0 | | |
| Totales (A) | 27 | 111,105.8 | 66,580.2 | 110,813.2 | 99.0 | | |
| No comprometidos o no pagados | | No | | No | | | |
| | | comprometido | No pagado | No pagado | % del disponible | Reintegrados a TESOFE | Por reintegrar a TESOFE |
| Recursos no comprometidos | | 778.7 | 778.7 | 778.7 | 0.7 | 778.4 | 0.3 |
| Rendimientos generados de enero a marzo de 2022 | | 0.0 | 0.0 | 96.0 | 0.1 | 96.0 | 0.0 |
| Recursos comprometidos no pagados | | 0.0 | 44,525.6 | 292.6 | 0.2 | 292.6 | 0.0 |
| Totales (B) | | 778.7 | 45,304.3 | 1,167.3 | 1.0 | 1,167.0 | 0.3 |
| | | Total | | Total | | | |
| Disponibles (A + B) | | 111,884.5 | 111,884.5 | 111,980.5 | 100 | | |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, Cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Respecto de lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Gobierno del estado de Nayarit destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 75,175.2 miles de pesos al pago de 16 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales; 3,875.7 miles

de pesos al pago de 3 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en municipios con los dos mayores grados de rezago social del estado, y 31,762.3 miles pesos al pago de 8 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de obras o acciones | Importe pagado | % del disponible |
|---|--------------------------|------------------|------------------|
| INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD | | | |
| Inversión en ZAP urbanas y rurales | 16 | 75,175.2 | 67.1 |
| Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social | 3 | 3,875.7 | 3.5 |
| Inversión en zonas con pobreza extrema | 8 | 31,762.3 | 28.4 |
| TOTALES | 27 | 110,813.2 | 99.0 |

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Respecto de lo anterior se comprobó que el Gobierno del estado de Nayarit invirtió recursos del fondo por 75,175.2 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 67.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por parte del Gobierno del estado de Nayarit, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 778.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE un importe de 774.2 miles de pesos dentro del plazo y 4.2 miles de pesos fuera del plazo, al 31 de marzo de 2022, se reintegraron 388.6 miles de pesos de recursos no comprometidos por rendimientos financieros de enero a marzo por la cantidad 96.0 miles de pesos, y recursos comprometidos y no pagados por un importe de 292.6 miles de pesos, por lo que se tiene pendientes por reintegrar a la TESOFE 0.3 miles de pesos;

además de los rendimientos financieros del mes de abril de 2022 por 16.0 miles de pesos que no fue reintegrado, por lo que el Gobierno del estado de Nayarit tiene pendiente por reintegrar un importe de 16.3 miles de pesos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Importe determinado | Importe reintegrado a TESOFE | | | Importe por reintegrar a TESOFE |
|---|---------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------|---------------------------------|
| | | Dentro del plazo establecido | Fuera del plazo establecido | Total | |
| Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 | 778.7 | 774.2 | 4.2 | 778.4 | 0.3 |
| Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 | 292.6 | 292.6 | 0.0 | 292.6 | 0.0 |
| Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 | 96.0 | 96.0 | 0.0 | 96.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros generados en abril de 2022 | 16.0 | 0.00 | 0.0 | 0.0 | 16.0 |
| TOTALES | 1,183.3 | 1,162.8 | 4.2 | 1,167.0 | 16.3 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Respecto de lo anterior se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 16.3 miles de pesos, importe que se integra por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 0.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados a abril por 16.0 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 16,301.00 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-83/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado de Nayarit no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

13. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del estado de Nayarit y del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, adjudicó 4 contratos de manera directa por un importe de 2,954.5 miles de pesos, 17 contratos por invitación restringida por un importe de 42,374.8 miles de

pesos y 5 contratos por licitación pública por un importe de 65,433.2 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

14. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del estado de Nayarit y del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del estado de Nayarit y del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, realizó pagos por un importe de 110,762.5 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos y bitácoras de obra pública, y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Gobierno del estado de Nayarit no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 50.7 miles de pesos; dicha adjudicación se realizó de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y que la adjudicación está amparada en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

18. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los bienes fueron entregados, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente; fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

19. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, realizó pagos por un importe de 50.7 miles de pesos que corresponden a los bienes contratados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, órdenes de compra, facturas, actas de entrega y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

20. Se realizó la verificación física de una muestra de 22 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del estado de Nayarit y del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, por un importe pagado de 106,047.7 miles de pesos, que representa el 95.7% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto; se comprobó que las obras se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

21. No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones realizadas por el Gobierno del estado de Nayarit, por medio del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas adquisiciones cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,301.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 111,636.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Nayarit comprometió el 99.3% y pagó el 59.5% de los recursos disponibles en el fondo, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no reportó el primer informe trimestral de la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, presentaron de manera incongruente la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Bienestar y a su población; además, reintegró los recursos no comprometidos fuera del plazo establecido en la normativa y los rendimientos financieros generados a abril; las observaciones fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Gobierno del estado de Nayarit no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó el primer informe trimestral de la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ni las acciones de verificación y seguimiento, y presentaron de manera incongruente la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Bienestar y al público, y a su población en sus montos reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Nayarit destinó el 76.9% de los recursos pagados a urbanización, y el 22.1% al

mejoramiento de vivienda, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del estado de Nayarit y el Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit.